

**MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

San Pedro de Atacama, 12 agosto 2019.  
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO 2352 / 2019**

**VISTOS**

Según la Solicitud N°78 del 1 de agosto del presente, aprobado por Depto. de Salud; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°123; Decreto Exento No.1805 del 24 de junio del 2019, que aprueba convenio con Servicio de Salud de Antofagasta; Decreto Exento No.1198 del 24 de Abril del 2019. La ley de Compras N° 19.886 artículo No.8 letra h, El artículo 53 Letra a D.S. 250/2004 de Hacienda; la Ley No.18.575 de Ministerio del interior subsecretaria del interior; la Ley No.19.880 y Ley No.20.730 Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Ley 20.285 de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, la Ley No.21.125 ley de presupuestos del sector público año 2019; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica; Artículos 76 al 81 Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales y el uso de las atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

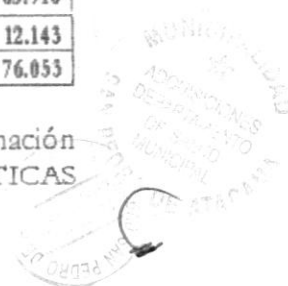
1° Que, Municipalidad necesita ejecutar convenio denominado "Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en Modelo de Atención de Salud Integral familiar y comunitario en la Atención Primaria 2019"; 2° Que, el Servicio de Salud de Antofagasta acuerda convenir Programa y aprobó Resolución Exenta No.1275 que asigna recursos a la Municipalidad por \$ 2.000.000.- en el marco de la incorporación a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención emanado del Ministerio de Salud; 3° Que, Departamento de Salud, necesita adquisición de insumos para difusión de continuidad y mejora en Lactancia materna: CKANTUR HUNTUCK, YACKUS CKANTUR CKIPTUR, para cumplir con objetivos general y específicos de dicho convenio y otorgar las prestaciones señaladas para las personas válidamente inscritas en el CESFAM San Pedro de Atacama, según clausula quinta, Ítem cuadro de buenas prácticas en promoción de la salud; 4° Que se tiene que realizar la adquisición en consideración que para la ejecución de las actividades y cumplimiento de las metas es necesario difundir para que la comunidad puedan acceder a estos espacios en CESFAM; 5° Que, se efectúan cotizaciones con: QDIGITAL valor \$ 76.053.-, JOSE ROJAS ROJAS valor \$ 77.350.- y con IMPRENTA EL SALITRE valor \$ 118.108.-, seleccionando a QDIGITAL considerando su valor que no supera las 3 LTM, cumple con especificaciones y plazo de entrega en menos días; 6° Que, Departamento de Salud cuenta con presupuesto para realizar la adquisición.

**DECRETO**

1.- Apruébese la adquisición, mediante Trato Directo de PENDON Y TAZONES EJECUCIÓN DE PROGRAMA LACTANCIA MATERNA: CKANTUR HUNTUCK, YACKUS CKANTUR CKIPTUR PARA LA COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA. Lo anterior con el proveedor Lo anterior con el proveedor QDIGITAL LIMITADA, RUT: 77.998.710-8:

CANT	DETALLE	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	PENDON ROLLER A COLOR 0.90 X 2 MTS CON BOLSO	\$ 45.000	\$ 45.000
5	TAZONES PROMOCIONAL BLANCO IMPRESIÓN COLOR	\$ 3.782	\$ 18.910
	NETO		\$ 63.910
	IVA		\$ 12.143
	TOTAL		\$ 76.053

2.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta No. No. 215-22-07-002, asignación "SERVICIOS DE IMPRESION", AREA DE GESTION P.BUENAS PRACTICAS



EN PROMOCION DE LA SALUD del Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.

3.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.

4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



*[Handwritten signature]*  
**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretaria Municipal



*[Handwritten signature]*  
**EARLA RUY PÉREZ NANGARÍ**  
Administradora Municipal

KRN/RAC/CPT/DAM/KCHC/mvl

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud
- Archivo Adquisiciones





Municipalidad San Pedro de Atacama  
Depto. Salud

San Pedro de Atacama, 12 de Agosto de 2019.-

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°123**

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución Decreto Exento N° 3607 de fecha 17/12/2018 del Presupuesto del Departamento de Salud 2019, certifico que, a la fecha del presente documento, el Departamento de Salud cuenta con el presupuesto para el financiamiento de adquisición de Insumos para la continuidad y mejora en Lactancia materna: CKANTUR HUNTUCK, YACKUS CKANTUR CKIPTUR, para cumplir con objetivos general y específicos de dicho convenio y otorgar las prestaciones señaladas para las personas válidamente inscritas en el CESFAM San Pedro de Atacama, según clausula quinta, Ítem cuadro de buenas prácticas en promoción de la salud, por un monto de \$ 76.053.- con cargo a la cuenta No. 215-22-07-002, asignación "SERVICIOS DE IMPRESION", AREA DE GESTION P.BUENAS PRACTICAS EN PROMOCION DE LA SALUD del Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.

**KARINA CHAYLE CRUZ**

Encargada de Finanzas Depto. Salud

RCHC/mvi

**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada
- Archivo Depto Salud.